

RESOLUCIÓN Nº 10-TE/2014

Lima, 13 de agosto de 2014.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por el señor Álvaro Torrico Huerta, Jefe de la Zona Registral N° I Sede - Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, (Caso 8-14), con relación a las notas "Romeo I", "Romeo II", "Se fue", "Se fue Romeo", "Se les olvidó", y "Humildad", publicadas en la sección Chiquitas del diario Correo de Piura, el 12 de marzo, 21 y 30 de abril del 2014, respectivamente, así como la información enviada, a solicitud del Tribunal de Ética, por el señor Renzo Renteros Valdivia, apoderado del Grupo Epensa S.A.C.

CONSIDERANDO

Que luego de las gestiones realizadas por el Tribunal de Ética, el diario Correo de Piura, publicó el 10 de agosto del 2014, la carta de rectificación del denunciante, en la sección regional, página 17.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Dar por concluida la queja presentada por el señor Álvaro Torrico Huerta, Jefe de la Zona Registral N° I Sede - Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Registrese, comuniquese y archivese.

TERESA QUIROZ VELASCO

Presidenta

Isula Frakt

Vocal

ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA Vicepresidente

ÚRSULA FREUNDT-THURNE

ÉRNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ Vocal